



PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión del día 11 de abril de 1.991 acordó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley - 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, abrir expediente para la conce- sión de la Medalla de Oro de la Región al "Entierro de la Sardina", y en su representación a la Agrupación Sardinera de Murcia, estimando que se trata - de un festejo popular enraizado en el pueblo murciano, declarado de Interés/ Turístico Nacional y proyectado internacionalmente y que constituye una rele vante actuación de carácter cultural, típicamente murciana y única en el mun do.

Posteriormente, por Decreto de la Presidencia de 9 de mayo, se - nombró a este Consejero de Cultura, Educación y Turismo Instructor del men- cionado expediente, quien, a su vez, designó Secretario del mismo al Jefe -- del Servicio Regional de Cultura, D. Octavio de Juan López.

De la información efectuada se concluye que al margen de las con notaciones carnavalescas que se remontan a las mismas fiestas romanas, el -- "Entierro de la Sardina" que cuenta en su expresión actual con más de ciento cincuenta años de existencia y que en el calendario festivo actual clausura/ las Fiestas de Primavera de Murcia, es un festejo peculiar, original y perso nalísimo en el que el poderoso instinto de las gentes de nuestra Región ha - sabido incorporar a elementos ancestrales propios de una tradición y cultura mediterráneas unas innovaciones en las que no solo se ha puesto de manifies- to una especial inventiva e intuición creadoras sino un particular sentido - de la generosidad que hace participes a organizadores y asistentes, convir- tiendo este Festejo en un espectáculo total de desbordante vitalidad y de re sonancias mágicas y mitológicas, a la vez que de profundo contenido humano y social.

Su riqueza y originalidad ha despertado más allá del ámbito re-- gional, un interés por conocerlo y la consideración y el estudio por parte - de antropólogos de diversas nacionalidades.

Como resultado del periodo de información pública abierto en es- te expediente, se han adherido las personas, organismos y entidades que figu ran en Anexo que se adjunta.

Vistos la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecora-- ciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el - Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicho precepto.

.../...



Considerando que las circunstancias que concurren en el "Entierro de la Sardina" alcanzan la relevancia a que se refiere el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, en su categoría máxima,

R E S U E L V O

Informar favorablemente la concesión del honor que se postula - y, en consecuencia, proponer al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma la adopción de acuerdo por el que se concede la Medalla de Oro de la - Región de Murcia al "Entierro de la Sardina", y en su representación a la - Agrupación Sardinera de Murcia.

Murcia, 5 de junio de 1.991

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
Instructor del expediente

Fdo.: Esteban Egea Fernández